

La Junta General de Mancomunidad de 27 de abril de 2023 propone a sus Ayuntamientos la aprobación en sus Plenos y difusión mediante bandos, página web y redes sociales del siguiente compromiso, con libertad de que cada ayuntamiento incluya, suprima o modifique aquellas acciones que considere:

El AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA, en colaboración con la MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, y en base a su propio deber y responsabilidad de mantener una gestión municipal sostenible y solidaria con la ciudadanía y también con el medio ambiente, en fecha 18 de mayo de 2023, aprueba en su Pleno el siguiente,

COMPROMISO DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA

1. INSTALACIONES: Ayuntamiento, museo, zona deportiva, centros cívicos y escuelas

- En el plazo de 15 días desde la aprobación de este compromiso, se supervisará el estado de todos los grifos, cisternas de baño y duchas de las instalaciones mencionadas y se procederá a reparar o sustituir aquellos cuyo mal funcionamiento suponga la pérdida de agua.
- Se establece que mensualmente se realizará un nuevo control y supervisión de estos elementos y siempre antes de la apertura de estas instalaciones tras un periodo de no funcionamiento.
- Se informará a las personas empleadas y resto de usuarios para que realicen un uso correcto y eficiente de las instalaciones.

2. PISCINA MUNICIPAL

- El primer llenado y todos los necesarios para su mantenimiento se realizará con agua del canal. Del mismo modo se realizará el riego del césped.
- Se supervisará y evaluará la necesidad del llenado inicial y los necesarios para su mantenimiento con el fin de realizar únicamente el gasto de agua imprescindible para el buen funcionamiento de la piscina.
- Se supervisarán a diario el estado de los grifos y duchas de la instalación con el fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.

3. FUENTES PÚBLICAS

- Todas las fuentes cuentan con sistemas de activación que no dejan salir el agua cuando no están en uso.
- Se supervisarán mensualmente el estado de los grifos con el fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.

4. ZONAS VERDES CON RIEGO IMPRESCINDIBLE

- En la totalidad de las zonas verdes con riego imprescindible (piscinas y campo de fútbol) éste se realiza con agua del canal.
- Se establece el jardín ubicado en la trasera del ayuntamiento como de riego imprescindible por tratarse del único situado en el interior del núcleo urbano, siendo el único fácilmente accesible para personas mayores, niños/as etc.... Limitaremos los riegos a lo estrictamente necesario (pasando de 2 semanales a solo 1) y manteniendo la supervisión del funcionamiento de la instalación de riego para arreglar lo antes posible las fugas que puedan surgir. No procederemos a su regado en el caso de que haya habido precipitaciones suficientes.

5. ZONAS VERDES CON RIEGO PRESCINDIBLE

- En el resto de parques y zonas con riego se utiliza agua del canal
- En todos los casos, aunque el agua utilizada provenga del canal, nos comprometemos a reducir los riegos a los imprescindibles y a mantener las instalaciones en buen estado para evitar fugas y pérdidas innecesarias.

6. LIMPIEZA VIARIA

- Este Ayuntamiento no utiliza agua para la limpieza viaria

7. IMPLICACIÓN DEL VECINDARIO

- Se solicita a las vecinas y vecinos de Berbinzana que avisen al consistorio en el caso de detectar en las instalaciones y ubicaciones anteriormente numeradas, el derroche o mal funcionamiento que suponga la pérdida de agua. Así mismo se les solicita el buen uso de las mismas.

8. DIFUSIÓN DEL COMPROMISO

El presente acuerdo será trasladado a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y a la ciudadanía mediante su difusión por bando, redes sociales y página web del Ayuntamiento de Berbinzana.